

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTA AGRARIA

Fiduagraria S.A, en su calidad de Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva RENTA AGRARIA, convoca a la Asamblea de Inversionistas a realizarse el martes 27 de agosto de 2019 a las 9:00 am, en las instalaciones de la Sociedad, ubicadas en la Calle 16 No. 6-66, piso 26, de la ciudad de Bogotá.

A continuación, se transcribe el orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Lectura y Aprobación del orden del día
3. Designación del presidente y secretario.
4. Aprobación del compromiso de fusión por absorción del Fondo de Inversión Colectiva FIC600 (Fondo Absorbente), con el Fondo de Inversión Colectiva Renta Estable (Fondo Absorbido), con el Fondo de Inversión Colectiva Renta Agraria (Fondo Absorbido) y con el Fondo de Inversión Colectiva F5 (Fondo Absorbido).
5. Lectura y Aprobación del acta (en caso de no de no aprobarse el acta en la sesión se podrá nombrar una comisión aprobatoria del acta).

A la presente comunicación se anexa el respectivo compromiso de fusión, el cual también puede consultarse en la página web <https://www.fiduagraria.gov.co/renta-agraria-1525.html>

En caso de que la asamblea no se llegue a realizar por falta de quorum previsto para el efecto, se celebrará reunión de segunda convocatoria el miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 am, en la ciudad de Bogotá en la Calle 16 No. 6-66, piso 26.

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de fusión o los que no asistan a la asamblea donde se decida la misma, cuentan con el derecho de redención de su participación de conformidad con lo establecido en el inciso cuatro del artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. El mencionado derecho podrá ejercerse en un plazo de un mes (1) contado a partir de la fecha de celebración de la asamblea de inversionistas en la cual se apruebe la fusión.

En el evento de no poder asistir, podrá hacerse representar mediante poder debidamente otorgado por escrito dirigido a la Sociedad Fiduciaria. Adicionalmente, los Representantes Legales de personas jurídicas inversionistas que asistan a la reunión, acreditarán su condición mediante el certificado de cámara de comercio o el documento idóneo según el caso.

Cordialmente,

Representante Legal
Fiduagraria S.A